



NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COCLÉ

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

*****Aguadulce, 30 de Marzo de 2023*****

En la Ciudad de Aguadulce, Cabecera del Segundo Circuito Notarial de Coclé, República de Panamá, al día treinta (30) del mes de Marzo de dos mil veintitrés (2023), ante mí, **MARLENE FRANCO MARTINEZ**, Notaria Pública Segunda del Circuito Notarial de Coclé, con cédula de identidad personal número dos-ciento sesenta-seiscientos catorce (2-160-614).

Comparece personalmente, **CUILING FU**, mujer, de nacionalidad China, mayor de edad, quien manifiesta que habla y entiende el idioma español por lo que no requiere interprete, portadora del carnet de residente permanente: E- ocho – setenta y nueve mil quinientos treinta y seis (NoE-8-79536), con residencia en Avenida Héctor Conte Bermúdez, corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, de paso por este circuito notarial, actuando en su propio nombre y representación solicitan que se extendiera Diligencia para declarar en forma de Declaración Notarial, por lo que se le leyeron las normas sobre **FALSO TESTIMONIO SIMULACIÓN DE HECHOS PUNIBLES Y CALUMNIAS EN ACTUACIONES JUDICIALES**, y bajo juramento de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, como lo es el artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal, juró decir la verdad en todo lo que manifiesta a continuación:

PRIMERO: Yo, **CUILING FU**, declaro que promuevo a título personal el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL" el cual será llevado a cabo sobre los predios residente, de las fincas con Folio Real NÚMERO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (NO 44875) (F), Código de ubicación DOS MIL DOSCIENTOS UNO (2201), y la finca con folio Real NÚMERO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO SEIS CIENTOS TREINTA Y CUATRO (NO30265634) (F), código de ubicación DOS MIL DOSCIENTOS UNO (2201), con superficies actuales o restos libres de mil veintiséis punto veinticuatro metros cuadrados y quinientos setenta y cinco punto noventa metros cuadrados (**1026.24m² y 575.90m²**), respectivamente, sobre las cuales mantengo titularidad de derecho de propiedad, ambas ubicadas al margen de la Vía a Llano Grande, corregimiento y distrito La Pintada, provincia de Coclé. El proyecto trata sobre la construcción de un edificio de dos plantas, cuya composición se detalla a continuación; en su planta alta se establecerá tres locales comerciales y cuatro apartamentos para hospedaje, cada uno compuesto de recámaras, baños, sala, comedor, cocina, y lavandería, mientras que en su planta baja se ubicarán dos espacios comerciales, uno para el funcionamiento de un supermercado con carnicería, cuarto frío, deposito, baños y el otro local para

alquiler o uso futuro por parte del promotor, en su parte externa se ubicaran veintisiete (27) espacios para estacionamientos incluyendo el de minusválido. El nuevo edificio comercial ocupará un área de construcción horizontal de mil cuatrocientos setenta y nueve punto treinta metros cuadrados (1,479.30 m²), sobre el lote propuesto. ----- **SEGUNDO:** Declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental vigente y el mismo no genera impactos ambientales significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo **veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009)**, modificado por el Decreto Ejecutivo número ciento cincuenta y cinco (155) del cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número cuarenta y uno (41) del uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).-----

TERCERO: Esta declaración jurada la hago de manera libre y espontánea sin interrupción alguna, ante Notario Público, para los efectos legales pertinentes. ----- Así terminó de exponer el declarante y leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales ITZEL ARACELYS PÉREZ HERNÁNDEZ, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos sesenta-ochenta y seis (8-760-86), y REYNA ITZEL DE LEÓN GRAELL, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cedula número dos- setecientos tres-novecientos setenta y uno (2-703-971), vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firma para constancia, junto con los testigos mencionados, ante mí, la Notaria que doy fe.-----


CUILING FU 


ITZEL ARACELYS PÉREZ HERNÁNDEZ


REYNA ITZEL DE LEÓN GRAELL


MARLENE FRANCO MARTÍNEZ
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COCLÉ

